



Resolución Ministerial 512-2003-MTC/01

Lima, 27 de junio de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 836-2002-MTC/01 se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación, por el cual ambos Sectores se comprometen a celebrar convenios específicos de cooperación o colaboración;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones es propietario del local de la Antigua Estación de Desamparados, ubicado en el Jirón Ancash N° 207 – Lima, inscrito en el tomo 61 PD – Fojas 389-Asiento 6 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima y Callao;

Que, el Ministerio de Educación como parte de sus objetivos requiere organizar y ejecutar exposiciones culturales y muestras artísticas, y/o visitas guiadas, y conferencias así como diversos eventos de difusión cultural y pedagógica;

Que, en consecuencia resulta necesaria la suscripción de un Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación, a fin de organizar y ejecutar dichas actividades de índole cultural y pedagógica en los ambientes del inmueble de la Antigua Estación de Desamparados;

De conformidad con la Ley N° 27791 y el Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y el Ministerio de Educación, el mismo que consta de ocho (8) cláusulas y que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ
Ministro de Transportes y Comunicaciones

